

La normativa establece un plan intersectorial coordinado que garantice que el entorno físico, como parques y paraderos, el transporte y servicios de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales, sean inclusivos y seguros para los séniors.



Luego de 5 años de tramitación, fue aprobada de manera unánime en la Cámara de Diputados:

La Ley Integral de Personas Mayores fija una hoja de ruta para enfrentar el envejecimiento en Chile

En un país que envejece rápidamente y donde las personas mayores han sido abordadas siempre desde políticas dispersas, este mes marcó un punto de inflexión, aseguran los especialistas. Y es que, tras cinco años de tramitación, la Ley Integral de Personas Mayores y de Promoción del Envejecimiento Digno, Activo y Saludable fue aprobada de manera unánime por la Cámara de Diputados, abriendo una nueva etapa en la forma en que el Estado se hace cargo del envejecimiento de la población.

Octavio Vergara, quien fue director nacional de Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama) en 2020, fecha en que se presentó la ley por primera vez, explica que el principal aporte de esta norma es que permitirá pasar de un abordaje fragmentado a una mirada país.

“No es novedad que estamos enfrentando un acelerado cambio demográfico y existen distintas iniciativas que se hacen cargo de este desafío, pero de forma bien desarticulada, sin tener una hoja de ruta. Yo creo que esta ley viene a complementar lo que hoy establece la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que fue ratificada en 2017 y viene a hacer una especie de ‘bajada normativa’ de esta”, señala.

En ese sentido, explica Vergara, hoy director ejecutivo de Sello Mayor, el vacío que lle-

Medidas de accesibilidad universal y atención prioritaria en el sistema de salud son parte de las dimensiones que beneficiarán a las personas mayores. Según los expertos, la noticia es positiva porque establece por primera vez un marco estructural que ordena derechos, principios y políticas públicas vinculadas a la vejez.

Constanza Menares

na la ley es precisamente contar con una estructura común que permita ordenar lo existente y avanzar con una agenda clara sobre cómo se encara el tema en el país.

Jaime Hidalgo, presidente de la Sociedad de Geriatría y Gerontología de Chile, coincide en que la ley marca un punto de inflexión. A su juicio, esta no solo responde al cumplimiento de normativas internacionales, sino que reconoce la realidad de una nación con una población cada vez más longeva.

El especialista puntualiza que este nuevo marco legal “tiene el potencial de generar espacios y vías que favorezcan una integración más organizada de las personas mayores dentro de la sociedad, bajo un marco común que permita trabajar distintas líneas de inclusión”.

15 derechos específicos

La ley consagra 15 derechos específicos, incluyendo igualdad, autonomía, no discriminación y acceso a la justicia, cultura, deporte y tecnología.

Claudia Rodríguez, coordinadora del Centro de Envejecimiento de la U. de los Andes, se trata de “una buena noticia para Chile”, ya que “refuerza ámbitos clave y, al mismo tiempo, implica un cambio profundo en la forma en que estamos mirando como sociedad el envejecimiento”.

Uno de los aspectos más concretos de la normativa es el derecho al acceso, participación y movilidad, establecido en el artículo 10.

La profesional indica que este punto promueve, por ejemplo, una aproximación directa al modelo de ciudades amigables con la edad, incorporando elementos como diseño urbano que proteja y considere a los séniors, transporte accesible y espacios públicos como plazas y paraderos pensados para ellos.

En paralelo, en materia de salud, la ley establece, en el artículo 12, la atención preferente en los distintos niveles del sistema. Rodríguez advierte que su implementación implicará desafíos relevantes: “Hay mucho que trabajar para cumplir con esa prioridad, desde cambios en instalaciones, protocolos y procesos, hasta dotación de personal, formación de especialistas y capacitación permanente en valoración geriátrica integral”.

Por su parte, Hidalgo destaca que la ley fortalece un enfoque preventivo que “permite actuar no solo en la intervención de problemas de salud, sino también en la prevención de la dependencia, que hoy es uno de los mayores riesgos”.

Eduardo Toro, director de Conecta Mayor UC, asegura que “junto a la Comunidad Organizaciones Solidarias (COS) y Voces Mayores trabajamos firmemente por su urgente promulgación y por incorporar algunos de los aspectos que nos parecían fundamentales y que hoy se encuentran en la ley”.

Y agrega: “Sin duda, su aprobación es un gran paso en la dirección del cambio cultural que tanto hemos promovido. Esperamos que el futuro Gobierno se aboque en su implementación y cumplimiento, trayendo así amplios beneficios a una población mayor que crece rápidamente”.